



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
**Tesorería General de la República**

**FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR PARA EL PAGO CON TRANSFERENCIAS BANCARIAS**

(1)Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (2) \_\_\_\_\_, (3) \_\_\_\_\_ con cédula de identidad No. (4) \_\_\_\_\_ y de este domicilio, quien comparece (en su nombre) ò en nombre y representación, en su carácter de Apoderado de (5) \_\_\_\_\_, con numero de Proveedor (6) \_\_\_\_\_ y numero RUC (7) \_\_\_\_\_; lo que acredito con Escritura Pública No. (8) \_\_\_\_\_ del Poder (9) \_\_\_\_\_ otorgado ante los oficios Notariales del (10) \_\_\_\_\_ en fecha (11) \_\_\_\_\_, expreso que solicito y acepto el **Servicio de Pago a Proveedores a través de Transferencias de fondos a cuentas Bancarias**, bajo los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO: DE LA INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

El proveedor informa que es el titular de la cuenta bancaria en córdobas tipo (12) \_\_\_\_\_, con el No. (13) \_\_\_\_\_ en el Banco (14) \_\_\_\_\_ a nombre de (15) \_\_\_\_\_ y garantiza que los datos proporcionados son correctos. El proveedor deberá notificar a la Tesorería General de la República, cualquier cambio en su cuenta bancaria.

**SEGUNDO: DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR**

El proveedor solicita y autoriza a la Tesorería General de la República para que a través de transferencias acredite a su cuenta bancaria informada en este formulario, por las instrucciones de pago emitidas por los Ministerios o Entidades presupuestadas por la prestación de un bien o servicio. Asimismo el proveedor autoriza al Banco para que en el caso de una acreditación errónea en la instrucción emanada por la Tesorería General de la República, le revierta el crédito que no le corresponda en un plazo de cinco días hábiles laborales, estando en su derecho de solicitar a la Entidad ordenante una constancia por escrito que respalde la anulación del crédito.

El proveedor autoriza al Banco arriba especificado, a que suministre a la Tesorería General de la República cuando las circunstancias lo ameriten. la confirmación de los créditos por pagos a través de transferencia en la cuenta bancaria referida en el acápite uno, eximiendo al Banco de toda responsabilidad por el suministro de esta información.

**TERCERO: DE LA PRUEBA DEL CREDITO RECIBIDO A LA CUENTA DEL PROVEEDOR**

El proveedor acepta como prueba final e indubitable de haber recibido el pago con solo la anotación del crédito en su cuenta bancaria realizado por instrucción de la Tesorería General de la República, y demostrado a través de un reporte proveído por el Banco o suministrado por el proveedor.

**CUARTO: DE LA DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR**

El proveedor tiene su dirección domiciliar (16) \_\_\_\_\_ en el departamento de (17) \_\_\_\_\_ con el teléfono No.(18) \_\_\_\_\_, Fax No. (19) \_\_\_\_\_ y dirección electrónica (20) \_\_\_\_\_



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
**Tesorería General de la República**

**QUINTO: DEL PLAZO**

Los términos señalados en este documento, tendrán vigencia por doce meses, contados a partir de su aceptación y se prorrogarán automáticamente, salvo que exista una notificación escrita de terminación de parte del proveedor, con treinta días de anticipación.

(21) Ciudad y fecha

(22) \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CERTIFICACIÓN BANCARIA**

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de Funcionario autorizado del Banco \_\_\_\_\_ certifico que existe la cuenta bancaria No \_\_\_\_\_, y que el titular es \_\_\_\_\_ y coincide con el indicado en este documento.

Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL BANCO